



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 135-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 03 de julio de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000037** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Quiero que me confirmen lo siguiente:

El requisito para participar como responsable técnico en la "Convocatoria, 2024 Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno" de la Universidad del Istmo es estar contratado como "profesor-investigador de tiempo completo", explicar la respuesta. Entonces aprobado el proyecto, mi contrato de trabajo en automático se renueva, si dicho contrato por ejemplo vence en noviembre del 2024, porque la entrega de Informe Técnico final y cierre del proyecto es el día 29 de agosto de 2025 y la Constancia de liberación de proyecto 26 de septiembre de 2025. Solicito confirmar a quien corresponda esta realidad que plantea la Convocatoria.

Respuesta:

El requisito para participar como responsable técnico en la "Convocatoria, 2024 Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno" de la Universidad del Istmo es estar contratado como "profesor-investigador de tiempo completo", explicar la respuesta.

R:

Con base en la Convocatoria, 2024 Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno en el apartado: "Lineamientos: Sobre los participantes, numeral 1 establece que:

"1. El o la Responsable Técnico del proyecto debe ser un profesor (a)-investigador (a) de tiempo completo, no ser responsable de otro proyecto de investigación con o sin financiamiento interno, sin concluir y/o no estar al corriente con los informes en proyectos internos. No ser responsable técnico de proyecto de investigación Prodep, Conacyt u otro organismo externo a la Unistmo que le haya otorgado financiamiento. No encontrarse en periodo de licencia". Esto significa que bajo el principio de igualdad de condiciones todas y todos los profesores investigadores en activo pueden participar en la Convocatoria, 2024 Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno.

Entonces aprobado el proyecto, mi contrato de trabajo en automático se renueva, si dicho contrato por ejemplo vence en noviembre del 2024, porque la entrega de Informe Técnico final y cierre del proyecto es el día 29 de agosto de 2025 y la Constancia de liberación de proyecto 26 de septiembre de 2025.

R:

Con base en la Convocatoria, 2024 Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno en el apartado: Sobre la evaluación y dictaminación de Protocolos, numeral 17 establece que: "17. Los protocolos serán dictaminados por pares de ciegos, por la Comisión de Ética en investigación y Direcciones de Instituto y Coordinación de Centro de Investigación." Esto quiere decir que el participar en la convocatoria no significa que automáticamente el proyecto se haya aprobado.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Con base en la Convocatoria, 2024 Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno en el apartado: "Formalización del proyecto de investigación" en el párrafo único de dicho apartado indica que: "La formalización se llevará a cabo mediante oficio de designación de Responsable Técnico y colaboradores del Proyecto de investigación emitido por Vice-rectoría Académica. Es decir, una vez que se cuente con los resultados de los protocolos aprobados se inicia el proceso de formalización del proyecto de investigación que incluye los procedimientos y/o lineamientos a seguir para el desarrollo del proyecto.

Lo referente a contratos laborales de profesores investigadores y/o profesoras investigadoras se apega a lo establecido en la legislación universitaria la cual puede ser consultada en el sitio oficial de la Universidad del Istmo:

<http://www.unistmo.edu.mx/nuestrauniversidad.html#legislacion>

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guirâa zanda ne guendaracala'dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*EERG